I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000188

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 15 FEB. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/137/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/025/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1047/2020; N°202/1057/2020 y N°202/080/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/1047/2020, rectificado por Decreto Exento N°202/1057/2020, se aprobó el llamado de la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES, CERRILLOS 2021", ID N° 812-77-LE20,** adjudicada mediante Decreto Exento N°202/080/2021, al oferente **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES, CERRILLOS 2021", ID N° 812-77-LE20,** suscrito con fecha 11 de febrero de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA, RUT N° 77.922.620-4,** representada legalmente por doña Catherine Rojas Bachiloglu, cédula de identidad, mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N°202/1047/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, se llamó a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES, CERRILLOS 2021" ID 812-77-LE20** y, por Decreto Exento N°202/080/2021, de fecha 21 de enero de 2021, se adjudica la Propuesta Pública a la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, doña Catherine Rojas Bachiloglu, en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Técnica, Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan consisten en la compra de 400 uniformes escolares destinados a alumnos en situación de extrema pobreza de la comuna. De acuerdo al punto N°1 de las Bases Administrativas Generales; Los uniformes deben constar de las siguientes prendas:

UNIFORME NIÑO:	UNIFORME NIÑA:
1 Camisa o polera de piqué	1 Blusa o Polera de Piqué
1 Polerón de Polar	1 Polerón de Polar
1 Pantalón gris	1 Delantal
1 Par de Zapatos Negros	1 Par de Zapatos Negros
1 Parka Azul	1 Parka Azul

CUARTO: El precio del contrato, de acuerdo al valor ofertado corresponde a $ 51.680.- (cincuenta y uno mil seiscientos ochenta pesos) por uniforme tanto como para varón o dama, de esta forma el precio total de los 400 uniformes es de $24.599.680 (veinticuatro millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos)

QUINTO: Los uniformes deberán estar a disposición a **más tardar desde el 15 de febrero de 2021, podrán ser retirados, entre el 24 de febrero y el 30 de abril del año 2021, desde el local de INVERSIONES BIANCLAU LTDA., ubicado en calle Rosas N°2256, comuna de Santiago Centro, de lunes a viernes en horario de 08:00 AM a 17:30 PM hrs.**

SEXTO: En caso de encontrarse alguna de las prendas que contempla el uniforme, dañada o con alguna falla de confección, ésta deberá ser cambiada por la empresa, previo aviso del I.T.S., quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el Municipio dentro de las 48 horas siguientes.

SÉPTIMO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Depósito a la Vista Nominativo N° 015825-1, de fecha 27 de enero de 2021, extendido en favor y a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un monto de $2.459.968 (dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve ml novecientos sesenta y ocho pesos), sin vigencia.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

OCTAVO: La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°18 de las mismas.

NOVENO: La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo del Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

DÉCIMO:, El Contratista no incluye subcontrataciones; en caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.M., previo a la subcontratación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000188

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

UNDÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.** son: Catherine Rojas Bachiloglu y Inmobiliaria y Comercializadora Lokus S.A.,con un 50% de participación en la sociedad, respectivamente.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.02.002 "Vestuarios, Accesorios y Prendas" del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MCECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Dideco
Página Web.